Congreso de los Diputados
Comisión del Estatuto de los Diputados

Nº Act
329

Gallego Burgos, Antonio

Diputado por Barcelona. IX Legislatura
G.P. Popular (GP)

Fecha de alta: 31 de marzo de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

Concejal del Ayuntamiento de Prat de Llobregat percibiendo dietas por asistencia a los Plenos.	**Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009**

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Diputado Provincial de la Diputación de Barcelona.	**Fecha de la renuncia: 03.04.2008**
Consejos de Administración de las empresas públicas Prat Espail, S.L. y Aigües del Prat.	**Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009**

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

---

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

Congreso de los Diputados
Comisión del Estatuto de los Diputados

_____

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

_____

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas[1]

_____

G) Actividades privadas autorizadas [2]:

Participa en tertulias u otros programas en medios públicos o privados de televisión o radiodifusión, sin percibir remuneración.	**Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009**
Patrono de la Fundación sin ánimo de lucro "P.Rubricatus", sin percibir remuneración.	**Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009**

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. Declaración de actividades, de 31 de marzo de 2008
2. Escrito relativo a su declaración de actividades, de 17 de julio de 2008
3. Declaración de modificación de la de actividades, de 01 de abril de 2009

[1] La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.
[2] Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2